

**RAMIRO RIVADENEIRA SILVA
DEFENSOR DEL PUEBLO DE ECUADOR**

Que, el artículo 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... c. El Defensor o Defensora del Pueblo: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico."*

Que, el Ing. Miguel Arguello B., Director Nacional de Sistemas y Tecnología, mediante memorando No. DPE-DNST-2012-0485-M de 31 de agosto de 2012, solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo Subrogante, se disponga el inicio del proceso contractual, perteneciente al "Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de la Plataforma Central de la Defensoría del Pueblo", por un monto de USD \$200.000,00 para la dotación a las Comisarías Regionales y Delegaciones Provinciales de servidores de mediana capacidad de procesamiento en donde se configurará los servicios de seguridad perimetral (firewall) y servirá de repositorio de archivos generados en cada una de las unidades administrativas, además de Switch o equipos de conmutación, los cuales permitirán realizar la conectividad de todos los equipos



computacionales, impresoras y escáners concentradores; y por último Access Point o red Wi que servirá de punto de acceso al wi-fi institucional, para lo cual adjunta la Certificación Presupuestaria; las Especificaciones Técnicas y/o TDRs aprobados por el titular de la Unidad requirente, en el que consta el presupuesto referencial de USD \$200.000,00; y, el Estudio de Mercado basado en empresas que venden estos equipos, lo cual fue aprobado por el Defensor del Pueblo Subrogante, mediante nota inserta en el memorando antes citado;

Que, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo Subrogante, mediante memorando No. DPE-DP-2012-0346-M de 03 de septiembre de 2012, remite al Director Nacional Administrativo la documentación inherente al referido proceso, en el cual consta que se encuentra debidamente autorizado;

Que, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2012-1236-M de 29 de agosto de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 731407 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por USD 200.000,00 sin IVA, para la "Adquisición de Servidores de Mediana Capacidad de Procesamiento, Switch o equipos de Conmutación que permitirán realizar la conectividad de los equipos computacionales, y Acces Point-Equipo Tecnológico que funciona como punto de acceso al WI-FI", de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 599 de 29 de agosto de 2012, que se adjunta;

Que, la señora Nereyda Vélez Gavilánez, encargada del uso y manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 05 de septiembre de 2012, certifica que en el Catálogo Electrónico no se encuentran disponibles para la Adquisición los servidores, red activa (switchs) y Access Point, por lo que se los podrá adquirir por medio de otro procedimiento de contratación;

Que, el Director Nacional Administrativo mediante Certificación PAC No-045-DNA-2012, 17 de septiembre de 2012, certifica que la Adquisición de Servidores de mediana capacidad de procesamiento en donde se configurará los servicios de seguridad perimetral (firewall) y servirá de repositorio de archivos generados en cada una de las unidades administrativas, además de Switch o equipos de conmutación, los cuales permitirán realizar la conectividad de todos los equipos computacionales, impresoras y escáners concentradores y por último Access Point o red Wi que servirá de punto de acceso al wi-fi institucional (Proyecto de Inversión de Fortalecimiento y Desarrollo de la plataforma central de la DPE), se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones 2012, con cargo a la partida 731407 denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por el valor de USD \$200.000,00 dólares americanos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la



Resolución de Delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso por subasta inversa electrónica asignada con el código No. SIE-DPE-018-2012 y **aprobar** los pliegos del mismo, para la "ADQUISICIÓN DE REDES ACTIVAS (SWITCHS), SERVIDORES, ACCESS POINT PARA LAS DELEGACIONES PROVINCIALES Y COMISIONES REGIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", con cargo a la partida presupuestaria No. 731407 correspondiente a "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", con un presupuesto referencial de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200.000,00); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General.

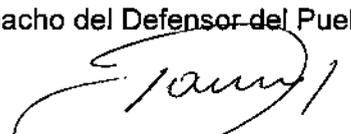
Art. 2.- Designar a los miembros de la Comisión Técnica para el proceso de contratación a seguir, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: Designar al Secretario/a, Preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por el participante, las que serán publicadas en el portal de compras públicas; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores; analizar y calificar la oferta o las ofertas; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto; y, todas las demás previstas en los Pliegos, cuyas actas e informes deberán ser aprobados por el Defensor del Pueblo. La Comisión Técnica estará conformada por los señores: Ing. Sandra Gutiérrez, en calidad de Presidenta; Ing. Gonzalo Miguel Arguello Ballesteros, en su calidad de titular del área requirente; y, Tecnólogo Xavier Mauricio Tirado Luna, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos.

Art. 4.- Del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa y a la Comisión Técnica designada para el efecto.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado en Quito, en el Despacho del Defensor del Pueblo


Ramiro Rivadeneira Silva
DEFENSOR DEL PUEBLO DE ECUADOR



19 SET. 2012

